

Plena Inclusión aplaude el anuncio de la Junta de Extremadura de eliminar la restricción de ingreso en centros especializados a personas mayores con discapacidad

- Tras el comunicado lanzado ayer por Plena inclusión –solicitando que los reglamentos de las Comunidades Autónomas permitan que las personas con discapacidad intelectual mayores de 60 años puedan acceder a plazas en centros especializados y no sean derivadas a residencias de mayores–, la Junta de Extremadura ha anunciado que eliminará esta restricción.
- Plena inclusión espera que esta iniciativa, que responde a la sentencia del Tribunal Constitucional del pasado mes de enero y acaba con la discriminación por razón de edad de las personas con discapacidad intelectual dependientes, pueda replicarse por el resto de las administraciones autonómicas.

La Junta de Extremadura emitió ayer un comunicado anunciando que el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) va a eliminar la restricción de ingreso en un centro residencial especializado a personas mayores de 60 años con discapacidad intelectual.

En el mismo, la Junta afirma que “a raíz del reciente fallo del Tribunal Constitucional en el que se reconoce la inconstitucionalidad de la Orden 1363/1997 de la Comunidad de Madrid, cuyo artículo 3 establece como límite los 60 años para que las personas con discapacidad intelectual puedan acceder a un recurso residencial especializado”, va a poder modificar con todas las garantías jurídicas la actual normativa que regula este acceso. Ya que “el tribunal declara que dicha disposición vulnera el derecho fundamental de la persona a no ser discriminada por razón de edad y de discapacidad”.

Esta medida, negociada desde hace meses con Plena inclusión Extremadura, se plasmará en un nuevo Decreto que ya se está elaborando. “La medida se enmarca en la incorporación de los criterios de arraigo de la persona con discapacidad a su entorno cercano, procurando una atención basada en la adaptación al ciclo vital de la persona y a sus necesidades individuales”, ya como reconoce la propia Junta, “el envejecimiento de la población con discapacidad y la creación de más recursos para estas personas han hecho que esa normativa limitadora, aplicada en la mayoría de las Comunidades Autónomas, haya quedado obsoleta”.

Madrid, 1 de marzo de 2018

Nota de prensa

Plena inclusión reconoce el esfuerzo de este gobierno autonómico y reclama a las administraciones del resto de comunidades adopten con premura las modificaciones reglamentarias oportunas para acabar de una vez por todas con la discriminación por razón de edad.

Por su parte, Plena inclusión Extremadura ha emitido un comunicado interno en el que afirma: “Extremadura se convierte en una de las primeras comunidades autónomas en asumir este cambio. Puede interpretarse como un paso más en nuestra misión, conseguir una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias”.